

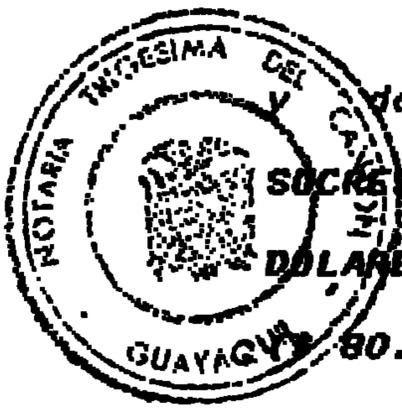


Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:-----

**SEÑOR NOTARIO:** Autorice una escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. MA. SO. ME. CIA. LTDA.,** al tenor siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** - Comparece el señor Doctor **NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR,** en calidad de **GERENTE** de la compañía **MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. MA. SO. ME. CIA. LTDA.,** con la copia de su nombramiento inscrito que acompaña, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, de la referida compañía, de fecha trece de Noviembre del dos mil uno. - **CLAUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) La compañía **MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. MA. SO. ME. CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Milagro, Abogado Vicente Vanegas Pardo, de fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa



dos, con un capital de DOS MILLONES DE  
 SUCCRES (S/. 2'000.000,00), equivalente a OCHENTA  
 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 (80.00), dividido en dos mil participaciones  
 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de  
 mil sucres cada una, equivalente a cuarenta  
 centavos de dólar de los Estados Unidos de  
 América cada una. B) La Junta General  
 Extraordinaria de Socios de la compañía  
**NATANOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. NA. SO.  
 ME. CIA.LTDA.**, celebrada el trece de Noviembre  
 del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo  
 siguientes: UNO.- Convertir el capital de Sucres  
a Dólares de los Estados Unidos de América. DOS.-  
Aumentar el capital social de la compañía en  
trescientos veinte dólares de los Estados Unidos  
de América, para que la compañía tenga en  
total un capital de cuatrocientos dólares de  
los Estados Unidos de América. TRES.- Reformar  
el Estatuto Social en el ARTICULO CUARTO, que  
se refiere al Capital; y, CUATRO.- Autorizar  
al DOCTOR NELSON ROBERTO NATANOROS SOTOMAYOR,  
GERENTE de la compañía, para que a nombre de  
la misma, comparezca al otorgamiento y  
suscripción de esta escritura Pública. **CLAUSULA**  
**TERCERA : DECLARACIONES.-** Yo, **DOCTOR NELSON ROBERTO**  
**NATANOROS SOTOMAYOR,** por los derechos que  
 represento de la compañía **NATANOROS SOTOMAYOR**

Dr. Flavio Echeverri Vivanco  
 NOTARIO TRIBUNAL  
 CANTON GUAYAGUAY

14

**MEDICA LIMITADA CO. NA. SO. NE. CIA.LTDA.,** en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión del trece de Noviembre del dos mil uno, **DECLARA: UNO.** Que queda convertido el capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Que se ha aumentado el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, para que la compañía tenga en total un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Que ha sido reformado el **ARTICULO CUARTO,** que se refiere al capital del Estatuto Social, en la reforma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **NATANOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. NA. SO. NE. CIA.LTDA.,** de fecha trece de Noviembre del dos mil uno, que forma parte de esta escritura, **CUATRO.-** Todos los accionistas de la compañía **NATANOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. NA. SO. NE. CIA.LTDA.,** son ecuatorianos; y, **CINCO.- DECLARACION JURAMENTADA,** Que el valor del aporte en numerario ha sido depositado en la caja de la compañía y se encuentra debidamente contabilizado. Señor Notario, cumpla con las demás formalidades de ley, para la perfecta validez de esta escritura pública. Firmado) **ABOGADO LUIS ANDRADE BOADA.** Registro Profesional número siete mil ciento veinte y cinco. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**



Guayaquil, 30 de Junio del 2000

000000

Señor Doctor  
**NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR**  
Su Ciudad.

De mis consideraciones:

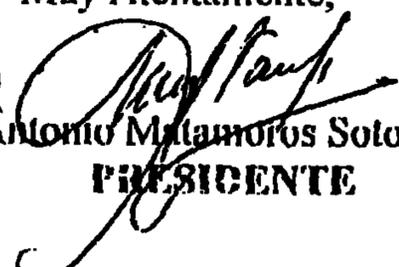
Cúmpleme participar a Ud. Que la Junta General de "Compañía Matamoros Sotomayor Médica Limitada. CO.MA.SO.ME Cía. Ltda." Celebrada en esta fecha eligió a Ud. Para las funciones de Gerente de la Compañía por el periodo de cinco años. Usted reemplaza al Sr. Segundo Matamoros Concha, el mismo que fué inscrito el 22 de Enero de 1998.-

En su condición de Gerente de Compañía, Ud. Administrará la misma y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial de ella, con todos los deberes y atribuciones que le confieren los presentes estatutos y la ley.

Compañía Matamoros Sotomayor Médica Limitada CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. Fue constituida por Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Milagro Abg. Vicente Vanegas Pardo, el 15 de Julio de 1992 aprobado por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil con la resolución No. 92-2-2-1, el 22 de Octubre del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil con el número 21.715 el 29 de Octubre de 1992.

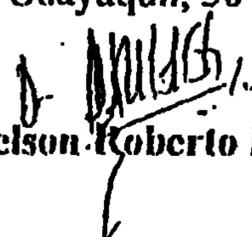
Agradeceré a Ud. Aceptar el cargo para el cual ha sido elegido proceder a inscribirlo.

Muy Atentamente,

  
Dr. Antonio Matamoros Sotomayor  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente que me ha designado la Junta General Extraordinaria de Socios de Compañía Matamoros Sotomayor Médica Limitada CO.MA.SO.ME CIA. LTDA. Mi nombre es Dr. Nelson Roberto Matamoros Sotomayor de Nacionalidad Ecuatoriana con C.I. 070097172-4, tengo mi residencia Av. San Jorge y Novena Clínica Kennedy PB.

Guayaquil, 30 de Junio del 2000

  
Dr. Nelson Roberto Matamoros Sotomayor

Dr. Pedro Ángel Vicentini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía CO.MA.SO.ME CIA LTDA. a favor de NEALSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR, folio 60.777, Registro Mercantil número 17.127, Repertorio número 21.698 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 6.482 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, once de Septiembre del dos mil.-



*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f.S/M

Trámite N° 39012

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA  
CO.MA.SO.ME. CIA.LTDA. CELEBRADA EL 13 DE  
NOVIEMBRE DEL 2.001.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las diez horas del trece de noviembre del dos mil uno, en el local social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la compañía **MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios a saber:

El Doctor **NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones sociales de un valor nominal de mil sucres cada una (S/.1.000,00), íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor.

El Doctor **ANTONIO RAMON MATAMOROS SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones sociales de un valor nominal de mil sucres cada una (S/.1.000,00), íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor.

El señor **SEGUNDO MATAMOROS CONCHA**, por sus propios derechos, como propietaria de 1.600 participaciones sociales de un valor nominal de mil sucres cada una (S/.1.000,00), íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA.** Como se encuentran presentes los socios de la compañía y por lo tanto están representados la totalidad del capital pagado de **DOS MILLONES DE SUCRES** se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del **ARTICULO CUARTO**, de los estatutos sociales de la compañía.
- 4.- Autorizar al Gerente para que a nombre de **MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA.**, perfeccione el aumento que resolviera la Junta General.

Convocada y constituida la Junta General de socios ésta designa al señor Doctor **ANTONIO RAMON MATAMOROS SOTOMAYOR**, para que la presida; y al doctor **NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR**, en su calidad de Gerente, para que actúe como Secretario.

El Presidente, considerando que al estar todos los socios que

representan la totalidad del capital pagado concurrente, declaran formalmente instalada y abierta la Junta General a las 10h15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día y toma la palabra la Presidente de la Junta, quien manifiesta que dadas la últimas reformas a La Ley de Compañías en virtud del proceso de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de la compañía **MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA.** de **SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a la cotización de **VEINTICINCO MIL SUCRETES (S/.25.000,00)** por cada **DOLAR**, re-expresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior, toda la contabilidad y asientos contables. Respecto a este planteamiento La Junta General de Socios luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden realizar la conversión del Capital Social de dos millones de sucres a Dólares, por lo que el **ACTUAL** Capital Social de la Compañía corresponde a la suma de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 80.00)**. A tales efectos; y, dada la resolución anterior de la Junta General de Socios de **MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA.** pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es, Aumento de Capital en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US.\$ 320.00)**, recomendando que dicho aumento se lo realice mediante la emisión de 8.000 nuevas participaciones sociales de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US.\$ 0.04)** cada una, a fin de que en el futuro la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 400.00)**. A tales efectos, los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social suscribiendo la totalidad de las 8.000 nuevas participaciones sociales de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una, pagando el 50 % del valor de cada una de ellas, valor que será depositado en una de las cuentas de la compañía, suscribiéndose dichas participaciones sociales de la forma siguiente: El señor **DOCTOR NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR**, por sus propios derechos suscribe 800 nuevas participaciones sociales en el presente aumento de capital, de un valor nominal de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04)**, cada una; el señor **DOCTOR ANTONIO RAMON MATAMOROS SOTOMAYOR**, por sus propios derechos suscribe 800 nuevas participaciones sociales en el presente aumento de capital, de un valor nominal de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04)**, cada una; y, el señor **SEGUNDO MATAMOROS CONCHA**, por sus propios derechos suscribe 6.400 nuevas participaciones sociales en el presente aumento de capital, de un valor nominal de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04)**, cada una; y los restantes serán cancelados en el plazo de un año.

En consecuencia realizada la suscripción en base al Aumento de Capital aprobado, la actual distribución del capital social de la compañía **MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA.**, es la siguiente:

El señor **DOCTOR NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR**, como



000000 6

Propietario de 1.000 participaciones sociales de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04), cada una.

El señor DOCTOR ANTONIO RAMON MATAMOROS SOTOMAYOR, como propietario de 1.000 participaciones sociales de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04), cada una.

El señor SEGUNDO MATAMOROS CONCHA, como propietario de 8.000 participaciones sociales de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04), cada una.

Luego, el Presidente hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el tercer punto del orden del día, referente a la reforma del ARTICULO CUARTO de los estatutos sociales de la compañía. El presidente pone a consideración de la Junta el nuevo texto para el ARTICULO CUARTO, para que sea aprobado por los socios presentes, a saber:

**ARTICULO CUARTO.**— El capital social con que girará la compañía será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04) cada una.

La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde. Los certificados únicamente llevarán la firma del Gerente. Las participaciones de los socios no son negociables. Con todo, los socios podrán transferir o transmitir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley; entendiéndose, en todo caso, que para que un socio pueda transferir su participación o participaciones, necesitará el consentimiento unánime del Capital Social expresado en la correspondiente Junta General.

La Junta General, una vez conocido el texto de la reforma del ARTICULO CUARTO, materia de la Reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad, de igual modo se deja constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y los resuelven autorizar al Gerente de la compañía para que nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando bajo juramento dicho funcionario, lo siguiente:

- a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Que se aumenta el Capital Social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 320.00), a fin de que en el futuro sea de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.00); que las nuevas participaciones sociales serán suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento (50%) cada una de ellas, valor que será depositado en una de las cuentas de la compañía, esto es CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

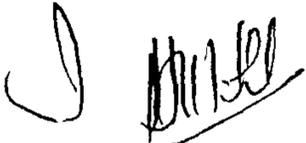
18: Plore Tycart Tincenzal  
NOTARIO TRIGESIMA  
CANTON GUAYAQUIL

(US \$ 160.00), y los otros restantes lo harán en el plazo de un año.

- c) Reformar el **ARTICULO CUARTO** del Estatuto Social, según el texto ya aprobado que consta en esta Acta.
- d) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente, resolviéndose de igual manera que se emitan las nuevas participaciones sociales.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con el señor Gerente-Secretario que certifica. f) **DR. NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR; f) DR. ANTONIO RAMON MATAMOROS SOTOMAYOR; y, f) SEGUNDO MATAMOROS CONCHA.**

Certifico que esta Acta es igual a la original que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remito.



**DR. NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR**  
**GERENTE-SECRETARIO**

000000



Guayaquil, Noviembre 15 del 2001

DECLARACION JURAMENTADA

YO, NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR, en mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la la compañía MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. MA. SO. ME. CIA.LTDA., tengo a bien declarar bajo juramento, que mi representada a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

*[Handwritten signature]*

NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR  
GERENTE  
C.C. 070094142-4

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO VICERREINADO  
CANTON GUAYASQUIL



ESTA COPIA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. MA. SO. ME. CIA. LTDA.-

PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

DR. NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR  
MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA  
CO. MA. SO. ME. CIA. LTDA.  
GERENTE

C.C. 070097172-4

R.U.C. 0991253904001

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI  
NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero Tercer testimonio, que sello, rúbrico y firma. En Guayaquil, a los 15 días de Noviembre del año 2001

DR. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

DR. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO. MA. SO. ME. CIA.LTDA., de fecha 15 de Noviembre del 2001, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 03-G-IJ-0000167 del DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 15 de Enero del 2003.- GUAYAQUIL, 28 DE ENERO DEL 2.003.-

Ab: Piero Lycarf Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000 3

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000167, dictada el 15 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del estatuto de **COMPAÑÍA MATAMOROS SOTOMAYOR MEDICA LIMITADA CO.MA.SO.ME. CIA. LTDA.**, de fojas 2.054 a 2.069, número 141 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.644 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 42616  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: